

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....47.100	Gastos de personal .....24.000
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....40.750
Tasas y otros ingresos.....6.500	Gastos financieros .....300
Transferencias corrientes.....12.000	Transferencias corrientes .....10.550
Ingresos patrimoniales.....34.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....45.300
Transferencias de capital .....23.000	Pasivos financieros .....3.100
TOTAL INGRESOS.....124.000	TOTAL GASTOS.....124.000

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

Funcionarios: Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 Grupo A1.

Laboral Temporal: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 8 de marzo de 2013.— El Alcalde, José Carmelo Martínez Carnicero. 892

BOPSO-37-01042013